

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF.MTEPS/UAI 04/2024 correspondiente a la “Revisión Anual del procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y rentas del MTEPS correspondiente a la gestión 2023”

El objetivo de la revisión fue emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022, el Reglamento Específico para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social aprobado con Resolución Ministerial N° 340/18 de fecha 11 de abril de 2018 y otras normas aplicables.

El objeto de la revisión fue la documentación obtenida de la Unidad de Recursos Humanos que respalda la presentación oportuna de la DJBR de los servidores públicos y ex servidores públicos del MTEPS “Antes del Ejercicio del Cargo”, “Durante el Ejercicio del Cargo” y “Después del Ejercicio del Cargo”, el Memorándum de designación del Responsable de Seguimiento de la DJBR, los informes trimestrales del Responsable de Seguimiento de la DJBR remitidos a la Máxima Autoridad Ejecutiva según el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas, aprobado con Resolución N° CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022 y las Resoluciones iniciales de Sumario Administrativo interno emitido por la Autoridad Sumariante del MTEPS.

Como resultado del Relevamiento establecimos que en la gestión 2023 (Primer, Segundo y tercer Trimestre) los servidores públicos y ex servidores públicos de esta Cartera de Estado cumplieron el Reglamento Específico de Control de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, toda vez que el grado de cumplimiento en la presentación oportuna de la DJBR es del 96,59% (Antes del Ejercicio del Cargo el 100%, Durante el Ejercicio del Cargo el 95,58% y Despues del Ejercicio del cargo el 100%), asimismo los cumplimientos e incumplimientos fueron reportados trimestralmente a su autoridad por la Responsable de Seguimiento al Cumplimiento de la DJBR y los servidores (as) públicos que incumplieron fueron sujetos a Sumario Administrativo por la Autoridad Sumariante de esta Cartera de Estado.

Corresponde aclarar que la deficiencia de control interno identificada reportamos en el informe de Control Interno de la Auditoria de Confiabilidad de Estados Financieros del MTEPS al 31/12/2023.

La Paz, febrero 2024